

(Número 1.781.—Su precio 10 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 22 DE JUNIO DE 1821.

SAN PAULINO, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la Santa Iglesia Catedral.

AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. y 45', y se oculta á las 7 h. y 15'. Debe señalarse el reloj al medio dia verdadero 12 h. 1' 29".

AFFECCIONES METEOROLOGICAS DIANTES DE AYER.

| Epocas del dia: | Barometro. | Termom. | Vientos. | Atmosfera. |
|-------------------------|------------|---------|----------|-------------------|
| A las 9 de la mañana | 30, 0, 44. | 71. 5 | NO. | Celajería suelta. |
| A las 12 del dia..... | 30, 0, 50. | 72. 0 | id. | Idem. |
| A las 6 de la tarde.... | 30, 0, 46. | 71. 0 | id. | Idem. |

MAREAS EN ESTA CIUDAD.

1.a Altamar á las 6 h. 33' mañ. 2.a Altamar á las 6 h. 56' tard.

1.a Bajamar á las 12 h. 45' tard.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D^r Francisco Zabater, comandante de Aragon.—Parada: Córdoba y Milicia Nacional Voluntaria.—Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiónes: Aragón.—Vizcaya, Castilla, Rehenes y Teatro: Milicia Nacional Voluntaria.

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Esemo. Sr.—En la Audiencia territorial se están viendo las causas de los facciosos de aquella capital en la noche del 14 ultimo de Mayo, en la que cuatro de ellos están sentenciados por el juez de la instancia á la pena ordinaria de garrote. Este suceso ocurrió y produció la correspondencia mutua de este correo, observándose en las despachos así como en esta de mi mandó la mayor tranquilidad. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Junio de 1821.—El capitán de Cazadores.—Esemo. Sr. capitán general de Cádiz.

Burgos 9 de Junio.

El jueves dieron garrote al chaatre de Lerma, Ugalde y un fraile Francisco que cogieron con los de Merino, y el viernes 10 soldados de Lusitania de la misma partida; el mismo dia hicieron al

consejo de guerra á 35, y creb que la semana que viene, saldrán algunos, pues el tablado quedó puesto, y el ejecutor de Valladolid aun no se ha marchado. Se sabe se ha cogido despues bastante gente y caballos, y entre ellos á varios curas, estos se han declarado á cara descubierta contrarios del orden. El espíritu público de esta ciudad es perverso; pero creemos que con estos castigos salme alguna cosa.

(*Diario nuevo de Madrid.*)

Sevilla 19 de Junio.

En la mañana del 15 del corriente llegó á esta ciudad un extraordinario expedido por el Ministerio de la Gobernación de la Península, dirigido al Sr. jefe superior político de esta capital y provincia, dando aviso de asunto interesante á la Nación. En seguida observamos que el Sr. regente interino de esta Audiencia llamó á los tres jueces de primera instancia, sin duda para dirigir los procedimientos judiciales que deberían practicarse para algun acontecimiento de consideración, encargándosele al i.^o D. Francisco Beloe y Navarro la formación de la causa, quedándose los otros dos prontos para evacuar las prisiones que fueran resultando, extender exhortos, oficios y demás diligencias correspondientes, con el importante objeto de que no se perdiera un instante, pues era materia sumamente delicada.

Inmediatamente, y á la hora de las once y media de la mañana se dirigió dicho Sr. jefe político con algunas tropas á la posada de la calle Ancha de la Feria, en la que fueron presos el brigadier D. Isidoro Mir, cabeza principal de una conspiración que se suponía tramada en Jerez de la Frontera, Córdoba y Sevilla, y á D. Juan Dato, que fueron trasladados con sus equipajes y papeles al cuartel de San Antonio de Padua, en el que reside el herejico batallón de infantería de Cataluña, eligiéndose este punto para centro de las operaciones que debían seguirse, y en el que concurrieron los expresados señores jefe político, regente y jueces de la instancia.

Consecutivamente se dio principio por la declaración de Dato, la que según se ha comprendido fue muy extensa. Este descubrió las dislocadas conspiraciones intentadas en Jerez, Córdoba y en esta nuestra capital, sus planes, ramificaciones y sujetos que él conocía intervenir en ellas, y despues siguió el examen de otras personas que se estimó por conveniente. En seguida se procedió á las doce de la noche á la declaración del brigadier Mir, quien consta con pruebas plenamente legales ser uno de sus primeras cabezas: en efecto, despues de implorar el indulto de S. M., que solicitó se le concediera para sí y los demás sus secuaces complicados en estas infames tramas, negándose de otro modo á declarar, á fuerza de las convenciones y de las ninguna facultades que residian para ello, se logró el que manifestase todos los pormenores de las tres conspiraciones, citando planes y personas comprendidas en ellas.

Entretanto se estaba concluyendo esta declaración se procedió á las prisiones por los jueces de primera instancia, y asistencia del Sr.

gefe político y de una porción de beneméritos oficiales de esta heroica guarnición y de algunos militares locales que rodearon a las autoridades hasta que se finalizó todo, y que jamás dejaron desamparadas; quedando el Sr. regente con el juez de la instancia Balloc en el dicho cuartel hasta concluir lo que creyeron por conveniente, y á las cinco de la mañana fueron trasladados los presos á la cárcel nacional, vulgarmente de los Señores, en donde se continuaron otras diligencias.

Parece que el general Don Pedro Grinaret debería ponerse á la cabeza de la conspiración, y asimismo el brigadier D. Isidoro Mir, bajo los nombramientos de 1.^º y 2.^º comandantes del ejército de la Fe (¡que buena será la de estos perillanos!) : las reuniones y juntas malintencionadas se celebraban en las casas de D. Pedro Grinaret, quien suministraba el dinero que hasta ahora aparece dado en muy corta cantidad para los gastos precisos á sus inicuos objetos.

El plan se reducía á apoderarse de los caballos de la guarnición que tiene un regimiento en las inmediaciones de la villa de Bornos, que fue depósito de las tropas de Ucrania, aprovechándose de las monturas y sables que les facilitaba un sargento comisionado en un almacén, y con este gran equipaje traían á los inocentes presos de la cárcel de Jerez, para que esta fuerza honrada sirviese de elemento de las deñas que creían facilísimo en sus acaloradas cabezas, a pesar de carecer de probabilidad alguna.

El falso Don Pedro Zaldivar se obligó á reformar este gran ejército fantástico con una partida que formaba de forajidos, complices y conocidos suyos de cuando mandó guerrillas en la pasada lucha de los franceses. Verificado todo, que debió ejecutarse sin dinero, pues no tenían quien se lo franquease, y menos saber quién voluntariamente pediera dársele, se debía proclamar al Rey absoluto, destrozando las lápices de Constitución colocadas en los pueblos, perseguir á los liberales y venirse sobre esta capital, en donde contaba con sus complices y apañagados (que ha tiempo conocemos) los cuales tenían otros planes poco más o menos tan desparados e inicuos como el anterior.

Presos además de los dichos Mir y Ballo.—D. Manuel Piñón, Auditor jubilado de matina; D. Juan Oliver, dependiente de la biblioteca pública de S. Acacio; Benito Jerez, mozo de casa de Ortega, fugitivo, y el teniente de ejército D. José Rodríguez.—Fugitivos.—El sargento 1.^º graduado de capitán D. Antonio Moreno Valdés, en cuya casa se hallaron 18 fusiles y algunos otros efectos de vestuario militar, la mayor parte inútiles, y 36 paquetes de cartuchos; D. Luis Ortega Moreno, y Don Luis Ortega, hijo del anterior. Debemos manifestar que casi todas las personas que hasta la presente resultan mezcladas en estas conspiraciones han sido procesadas en otro tiempo como satélites de la maldosa trama del condicionado Gregorio D. Santiago Nogalte.

En aquel propio dia 15 fué preso Manuel Vazquez, vecino de Triana, sargento que fue y patidario en otro tiempo, quien trató de seducir á un cabo y un soldado del batallón de la Constitución estando en un almacén de vinos inmediato á la puerta Real, á fin de que abandonasen el sistema constitucional y se dirigiesen á la partida de Zaldivar &c.

En la noche del mismo dia fué conducido al colegio de Carmelitas del Santo Angel Fr. José Algodonales, religioso capuchino, quien andaba á las diez de ella por el barrio de Triana y en ciertos sospechosos: fué aprehendido por el teniente de Voluntarios nacionales D. Manuel López Vago con su partida, habiendo intentado dicho fraile lograr su libertad con ofrecimiento de dinero; mas se llevó chasco; después ha sido dirigido al convento de Capuchinos interin se reciben varias declaraciones &c.

Energicas y sumamente activas han sido las providencias que se han dictado por las autoridades de esta capital, con las cuales han logrado el feliz descubrimiento que hemos publicado. Ahora esperamos ver los premios á sus autores y secuaces.

Ojalá se verifique al momento para que sirva de escarmiento á otros tanantes como los comprendidos en la presente conspiración.

Representacion que han dirigido á S. M., el Rey constitucional, los cuerpos de la guarnicion y Estado Mayor de esta plaza, pidiendo se declaren las Cortes en extraordinarias.

Señor: Cuando V. M. al jurar la Constitución de la monarquía identificándose con su pueblo por un pacto indisoluble que lo hizo superior á todos los Reyes del mundo, nos marcó con su propio dedo la senda constitucional que debiamos seguir para buscar nuestra felicidad futura, los cuerpos de la guarnicion y demás individuos militares de la plaza de Cádiz, no tan solo renovaron el juramento de su pronunciación, sino es que añadieron el de no separarse jamás de ella, y el de no permitir enderezador del troño los negros nubarrones de egoistas aduladores, que por tantos años habian formado un horizonte impenetrable á los demás individuos de esta gran Nación. Despejado, pues, y presentándose tan hermoso y tan brillante, jamás llegarán á su circunferencia otras voces que las de la pura verdad; esa es la que diríamos á V. M. poseídos de los deseos mas sinceros por el bien de la patria y prosperidad del sistema.

Trabajen en buen hora esos fanáticos ambiciosos y desnaturalizados españoles que quieren sumir á sus hermanos en los horrores de una guerra civil; pero tengan entendido que si osados quienes llegan al orbe de la Constitución, en la que V. M. nos está marcando sus sagrados caracteres, será repelida su hipocresía y falsedad, y convertidos en paveras perecerán en el profundo abismo de

donda han sido abortados mientras subsista nuestra representación nacional, que es el iris que mantendrá despejado aquel orizonte, y la roca inespugnable en que se estrellarán sus ambiciosas intenciones.

Las Cortes, Sr., las Cortes; su permanencia en extraordinarias es lo que puede salvarnos de los males que nos amenazan; que aunque pequeños entorpecen el curso inagresuoso del sistema constitucional. A este solo punto se concreta nuestra palabra.

Una Nación sin costumbres por tantos años de abatimiento, en que las luces yacían sumergidas, si no en los calabozos, en los rincones del mundo político; en que casi todas las leyes estaban corrompidas; en que el sistema de Hacienda era una masa informe; en que el Crédito público era nulo y la deuda infinita, y en fin en que una hipocresía farisáica se había enseñoreado sobre las verdades evangélicas, ¿cómo podía subsistir sin un Congreso que arreglase á las costumbres las leyes opusiese á la ignorancia la instrucción, á la profusión la economía, y últimamente que estableciese el imperio de la razón y justicia, destruyendo la arbitrariedad para que así resultase algun dia efectivo el crédito y la virtud premiada? De ningún modo, Señor. Era ya de absoluta necesidad esta reunión de Cortes, y V. M. nos lo dijo, manifestándonos que de nuestra elección dependería nuestra suerte; empero es obra de muchos días, y apesar del corto tiempo que disfrutamos de este beneficio, ya empezamos á recoger los óptimos frutos de obra tan grandiosa, que se perderán, sin la menor duda, con el mas corto intermedio.

Los códigos principiados, y no concluidos, obstruyen la administración de justicia; los reglamentos sin terminar producen daños irreparables á la masa general: las relaciones diplomáticas, las coloniales y...; mas para qué es cansar tanto la atención de V. M. con reflexiones que no pueden ocultarse á su alta penetración? Nosotros nos contentamos con este ligero apunte que funda nuestra esposición.

Suplicamos á V. M. tenga á bien declarar las Cortes en extraordinarias, para que de este modo se arreglen y concluyan todos los ramos de la administración de Gobierno, que la misma Constitución previene, y en particular el de Hacienda pública que tanto interesa, por ser el único modo con que pueden desengañarse los malvados, renacer la industria, fomentarse las ciencias y artes, florecer el comercio, e imperar las virtudes que son las bases sobre las cuales prospera toda nación. Dios guarde á V. M. muchos años. Cádiz 19 de Junio de 1821.—Siguen las firmas.

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO 21 DE JUNIO.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer
á las de hoy

Quicemarín español Carmen, cap. D. Andres González, l. l. 3,

en 10 días, con maíz, zuela, becerillos, huevos y jamones; un chancanguero, un mistico y un fulwo de Sevilla, con trigo, aceite y harina. Despachados para salir.—Un mistico para Huelva y un laud para Conil.

CONSULADO.—Aviso al comercio.

En oficio que con fecha de hoy ha dirigido á este Tribunal del Consulado Nacional de comercio el Sr. Comandante general de este departamento le dice lo que sigue.—Tengo la satisfaccion de trasladar á V.S. la real orden de fecha 14 del corriente, que me ha dirigido el Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Marina, cuyo contenido es el siguiente.—“Dijo á V.S. con fecha de ayer que el Rey se había servido aprobar las disposiciones del pedido de los 260 pesos al Consulado de Cádiz para la habilitacion de los buques que deben salir á cruzar en cumplimiento de lo mandado; y hoy repito, que enterado S. M. de haberse realizado en parte dicho empréstito, y de la confianza que da aquella corporación de completarlo, se ha servido mandar que V. S. dé las gracias en su Real nombre al Consulado y al comercio por su generosidad, y que yo manifieste á V. S. ha sido muy de su agrado la petición, como que á ella se ha debido la consecucion de tal auxilio. Por lo que respecta á las demás providencias tomadas por V. S. y á que se refiere su carta documentada núm. 380, también se ha servido S. M. apropiártelas, y mandar se repita al Ministerio de Hacienda la orden, como lo verifico, para que se envien caudales efectivos, á fin de que V. S. pueda cumplir religiosamente con la oferenda del reintegro.”—Y en su consecuencia se impóntrán V. Ss. de cuau grata ha sido al Rey la generosidad de los sujetos de ese comercio que se han presidado para franquear los 260 ps. fs. que pidió V. Ss., por la cual estoy autorizado para dar a V. Ss. y á los dignos comerciantes de esa plaza las gracias, que á nombre de S. M. les doy, en cumplimiento de su Real voluntad.—T de orden del expresado Tribunal se hace notorio al comercio para su inteligencia y satisfaccion. Cádiz 21 de Junio de 1821.—P. A. del S.—Feliciano Antonio Puyade.

PROYECTO DE CÓDIGO PENAL, presentado á los Còrtes por la comisión especial nombrada al efecto. Se hallará en la librería de Hortal y compañía, plazuela de San Agustín.

Deseándose saber el nombre y paradero del capitán de la goleta Juano, que habrá dos ó tres meses llegado á este puerto procedente de la Habana, se supica lo avisen en la imprenta de este periódico.
En la calle del Husillo Alto se alquila la casa principal, núm. 58, sola ó por cuerpos; darán razón en la calle de la Cérrita número 185, cuerpo principal.

TEATRO NACIONAL DEL BALON.—A liberal fingido español astuto (comedia en 3 actos.) Bozas.—Los naturales opuestos (sinete.)—A las 6. Hoy se cumplen las 30 representaciones: lo que se avisa á los Sres. interesados para su conocimiento.

Precios corrientes en Cádiz el dia 21 de Junio de 1821.

Frutos ultramarinos.

| | |
|--|--|
| Azúcar de la Habana Nueva, err. | |
| rpta. en tierra 25 y 31 á 39 y 35 | |
| Blanca id. sola, , , " " 32 36 | |
| Torciada idem. , , , , , 24 á 28 | |
| Azúcar en depósito, , 21 y 27 á 23 y 29 | |
| Anil flor de Guatém. lib. rpta. 20 á 24 | |
| Sobre. , , , , , , , , , , 18 á 20 | |
| Corte. , , , , , , , , , , 10 á 18 | |
| Anil flor de Capaças , , , , , 21 á 23 | |
| Sobre. , , , , , , , , , , 19 á 21 | |
| Corte. , , , , , , , , , , 12 á 17 | |
| Anil de la China. , , , , , , , , , , 00 | |
| Algodón de varita, ql. ps. , , , , , 40 | |
| Caracas. , , , , , , , , , , 23 á 24 | |
| Lima de 1. a y 2. á , , , , , 00 | |
| Bálsamo del Perú, lib. rpta. 14, á 15 | |
| Tolní , , , , , , , , , , 60 | |
| Copal lib. rvn. , , , , , , , , , , 7 á 7½ | |
| Cacao Caracas, l. de 110 lb. ps. 44, á 56 | |
| Maracaibo. , , , , , , , , , , 00 | |
| Guayaquil. , , , , , , , , , , 29 á 31 | |
| Fascarilla de Guanaco, lib. rpta. 8 á 16 | |
| Calicalla. , , , , , , , , , , 7 á 8 | |
| Colorada. , , , , , , , , , , 9 á 18 | |
| Loja. , , , , , , , , , , 17 á 23 | |
| Piura rvn. , , , , , , , , , , 6 á 10 | |
| Cartagena, rvn. , , , , , , , , , , 2 á 4 | |
| Café, ql. ps. fs. , , , , , , , , , , 25 26 | |
| Id. en dep. " , , , , , , , , , , 23 | |
| Carey, libra rvn. , , , , , , , , , , 230 235 | |
| Chapas de astas, mill. ps. 1lb. , , , , 00 | |
| Cobre del Perú, el ql. ps. , , , , 32 á 33 | |
| Caracas y Veracruz. , , , , , , , , , , 00 | |
| Caeros de B.-A., lib. en t. otros. 32 á 34 | |
| De la Habana, cuero rvn. . 50 á 56 | |
| Pastaño, el quintal ps. , , , , , , , , , , 21 á 22 | |
| Grana corriente franciscana dno. 106 á 110 | |
| Id. zacatillos y blancos suprs. 114 á 120 | |
| Granilla. , , , , , , , , , , 40 á 42 | |
| Lana de Vicuña, lb. rpta. , , , , , , , , , , 26 á 32 | |
| Hilo de idem de Lima lib. xpt. 30 á 34 | |
| Lana de Buenos-Ayres arroba pfs. , , , , , , , , , , 6 á 7 | |
| De Guanaco rvn. , , , , , , , , , , 8 á 10 | |
| Pelva de Grana, arrob. ps. , , , , , , , , , , 12 á 14 | |
| Pimienta de Tabasco, lb. ctos. , , , , , , , , , , 28 | |
| Pimienta fina, libra rvn. , , , , , , , , , , 4½ á 5 | |
| Palo Campeche, ql. rpta. , , , , , , , , , , 18 | |
| Meralete, ps. , , , , , , , , , , 80 | |
| Brasierte, ps. , , , , , , , , , , 16 | |

Tabaco de la Habana ab. ql. pfa.

| | | | |
|--|---------------------|----------|--|
| Id. en tierra, ql. | , , , , , , , , , , | 58 | |
| Id. de Virginia id. | , , , , , , , , , , | 8 á 8 | |
| Zuelas en tiendas, lib. ctoz. | , , , , , , , , , , | 40 á 42 | |
| Vainillas en suj. corrientes e inferiores, el mill. ps. | , , , , , , , , , , | 00 | |
| Xalapa, el quintal seca | , , , , , , , , , , | 35 á 36 | |
| Zarza de Hond., arroba ps. | , , , , , , , , , , | 12 á 13 | |
| De la Costa. , , , , , , , , , , | 7 á 8 | | |
| Comestibles y otros efectos. | | | |
| Aceite del Reyno, 2r. ab. rvn. | 42 á 43 | | |
| Acero de Vizcaya ql. ps. , , , , , | 10 á 13 | | |
| de Trieste en depósito, , , , , , | 11 á 11½ | | |
| de d. en tierra. , , , , , | 16 á 18 | | |
| Alquitrán de la A.S., b. ab. ps. | 12 | | |
| Id. de Suecia. , , , , , , , , , , | 44 | | |
| Arroz-arroba abordo rvn. | , , , , , , , , , , | 26 á 27½ | |
| Azafrán nuevo lib. en tierra. ps. | , , , , , , , , , , | 6 1/2 | |
| Almendra de Espr. sin casco ql. ps | 20 á 23 | | |
| De Mallorca en tierra, , , , , , , , , , , | 21 | | |
| Bacalao nuevo de Terranova abordo, ql. rs vñ. , , , , , | 30 | | |
| Brea de Suecia, barril ps. fs. | , , , , , , , , , , | 7 | |
| Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y 3.a, lib. en tierra, rpta. , , , , , | 22 á 32 | | |
| En depósito de 1.a. , , , , , | 26 á 27 | | |
| De China rvn. , , , , , , , , , , | 00 | | |
| Clavos de comer, lib. rvn. , , , , , | 26 á 27 | | |
| Cáñamo de Reino, ql. , , , , , | 16 á 17 | | |
| Duelas de Hamburgo, cada 1200 ps. fs. en tierra, , , , , , | 500 | | |
| Id. del N. de A. idem id. , , , , , | 115 á 120 | | |
| Fierro planchuela de Vizcaya ql. en tierra ps. , , , , , , , , , , | 4½ á 5 | | |
| Frijoles del Reyno ar. rvn. , , , , , | 12 á 14 | | |
| Gazbanzos del reyno, f. ps. fs. , , , , , | 3½ á 4½ | | |
| Habas tarragonas f. 2h. rvn. , , , , , | 40 | | |
| Masaganas. , , , , , , , , , , | 00 | | |
| Cochineras en tierra. , , , , , | 48 | | |
| Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , , , , , , | 17 á 20 | | |
| Maiz, fanega abordo rvn. , , , , , | { | | |
| Dicho de Levante. , , , , , , , , , , | { | | |
| Manteca de puerco en cuñetas abordo lib. rvn. , , , , , , , , , , | 8 | | |
| Manteca de vacas de Dublin lib. abordo rvn. , , , , , , , , , , | 0 | | |
| Watford. nueva, ctoz. , , , , , | 50 | | |
| Carlow. id. , , , , , , , , , , | 32 á 34 | | |
| Holanda , , , , , , , , , , | 00 | | |
| Gerk, , , , , , , , , , , | 00 | | |
| Francesa nueva ctoz. , , , , , | 4 | | |

| | |
|--|----|
| Queso de Flandes q.l. ab. pfs, | 12 |
| Dicho plato, , , , , , , , | ce |
| Tocino, cada barrica ab. pfs. | 18 |
| De Islandá. ; , , , , | 20 |
| Trigo del reino sup. f.t. rr. 44 á 45 | |
| Dicho corriente. , , , , , + 40 á 41 | |
| Gebada del reino ; , , , , | 33 |
| Jabon duro de Málaga y Se- villa, q.l. en tierra pfs. , | 12 |
| De Mallorca en tierra. , | 12 |
| Blando de Mallorca id. , 6½ á 7 | |
| Caldos. | |

Premios de Seguros en busca español

Para Europa.

| | | | | | |
|----------------------------|-----------------|-----|---|----|----|
| Islas Canarias. | , , , , , , | 25. | á | 5 | 6½ |
| Galicia y sus costas. | , , , , | 25 | á | 5 | 6⅔ |
| Asturias y Santander. | , , , | 25 | á | 5½ | 7 |
| Costas de Vizcaya. | , , , , | 25 | á | 5½ | 7 |
| Cartagena y Alicante. | , , , , | 1 | á | 1½ | |
| Mallorca, Cataluña, Mahon. | | 2 | á | 2½ | |
| Lisboa y Oporto. | , , , , , | 3 | á | 3½ | |
| Londres y sus puertos | , , , | 3½ | á | 4 | |
| Hamb. Amsterd. y Ostende | | 4 | á | 00 | |
| Copenhague, Cronstad &c | | 5 | á | 6 | |
| Isla de la Madera | , , , , , | 4 | á | 5 | |
| Prieste | , , , , , , , | 4 | á | 4½ | |
| Génova | , , , , , , , , | 3½ | á | 4 | |
| Marsella | , , , , , , , , | 3 | á | 00 | |
| Archipiélago | , , , , , , | a | | 7 | |

Cambios en Madrid el 15 de Junio

| | |
|-----------------|----------------------|
| Londres | $37\frac{3}{8}$ |
| París | 16 5 |
| Cádiz | I |
| Ceruña | I |
| Bilbao | $1\frac{1}{2}$ |
| Barcelona | I pfs. |
| Vales comunes; | 77 á $77\frac{1}{2}$ |
| No consolidados | 77 á $77\frac{1}{2}$ |
| Consolidados | 38 |
| Intereses | $81\frac{1}{4}$ |
| Inscripciones | $79\frac{1}{2}$ |
| Certificaciones | $81\frac{1}{2}$ |